



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yasmid Marley Rozo Muñoz en representación de Brayan Andrés y Luis Santiago Rojas Rozo
Demandado	Luis Eduardo Rojas Garzón
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00452 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Noviembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 17 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Las pretensiones no están expresadas con precisión y claridad, toda vez que relaciona valores como cuota alimentaria, los cuales no corresponden al valor señalado como cuota alimentaria por el ICBF.

*No allegó el registro civil de nacimiento del menor Brayan Andrés Rojas Rozo, como prueba de la existencia y representación legal del demandante (Arts. 82.11, 85 CPG).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

139

Del

15 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

